

CARRERA DOCENTE

INFORMACIÓN ÚTIL PARA LOS POSTULANTES

- > Deben presentarse a evaluación los docentes cuyo concurso vence entre el 1° de noviembre del año en curso y el 31 de octubre del año próximo.
- > El docente debe solicitar ser evaluado en cada cargo que ejerza. Es indispensable que haya ejercido ese cargo **al menos durante el 60%** del periodo por el que fue designado.
- > Cualquier cambio que se haya producido en el cargo durante el período a evaluar (por ejemplo, por planes de mejora como PROHUM, por licencias, otros) debe informarse al Comité y respaldarse con las correspondientes resoluciones. Si tiene licencia en el cargo en el que fue designado y se desempeña en un cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra, **será evaluado en el cargo que efectivamente desempeña.**

- > El Comité Evaluador está formado por cinco miembros: **cuatro docentes, un estudiante y un veedor egresado.** Este último tiene voz pero no voto. El estudiante sólo interviene en la evaluación de las encuestas realizadas a los alumnos.
- > La calificación de la evaluación puede ser: **satisfactoria, satisfactoria con observaciones y no satisfactoria.**
- > Conforme al art. 64 del Estatuto de la UNC, si el Comité evaluador considera satisfactorio el desempeño del docente, **se renovará su designación por el plazo de 5 (cinco) años** -para todos los cargos- a partir del vencimiento de la designación anterior. Si la evaluación indica que su desempeño ha sido satisfactorio con observaciones, el Comité propondrá **la renovación del cargo por 2 (dos) años**, fundamentando su opinión y señalando las falencias a superar. En ese caso, el docente deberá presentar una propuesta detallada para superar dichas falencias, y será evaluado nuevamente dentro de los seis meses anteriores al vencimiento de su designación, debiendo obtener la calificación de satisfactorio para su renovación, que será de **3 (tres) años**, siempre a partir del vencimiento de la designación anterior. Si el Comité evalúa el desempeño del docente como **no satisfactorio, se llamará a concurso dentro de los seis meses siguientes**, mientras se lo designa en el cargo como interino hasta la sustanciación del mismo.

- > La Facultad de Lenguas ha establecido las siguientes **áreas de evaluación**:
 - o **Ciencias del Lenguaje**
 - o **Literatura y Cultura**
 - o **Traducción**
 - o **Formación Docente**

Para ser evaluados, los docentes deberán enviar, antes del 27 de febrero de 2025 (previa solicitud de turno), a la dirección de correo concursos@lenguas.unc.edu.ar la documentación que se detalla a continuación:

- Una (1) solicitud de evaluación con firma escaneada (se encuentra en la página web)
- Un (1) archivo con la postulación descargada de SIGEVA

Además de completar los antecedentes correspondientes al período a evaluar, cada docente deberá cargar en SIGEVA:

- **Informe de los años a evaluar:** El docente debe elaborar un informe unificado que resuma su actuación durante el período a evaluar. Se sugiere que este informe sea breve y esté organizado de acuerdo a los ítems del art. 4° del Reglamento de Carrera Docente de la Facultad de Lenguas (Res. HCD N° 245/08 y Res. HCS N° 596/08);
- **Plan de actividades académicas** (para los próximos cinco años a partir del vencimiento del cargo)
- **CV actualizado** (organización a elección)
- **Otros documentos:** Subir la certificación respaldatoria de los antecedentes. (Debido a que el sistema permite cargar archivos de hasta 35 MB, deberá unificar la documentación antes de subirla y comprimirla si es necesario).